

RESOLUCIÓN No. 787 DE 31 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 001 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 31 del Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025 *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025"*.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en

RESOLUCIÓN No. 787 DE 31 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).” (Negrilla fuera de texto).

Una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, de los rubros presupuestales para la vigencia 2026, encontró lo siguiente:

1.1.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Para la vigencia 2026, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), en concordancia con las directrices emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda, no programó una apropiación inicial para el rubro **O21202020080585330 – Servicios de limpieza general**.

No obstante, durante la ejecución de la vigencia se identificó la necesidad de contar con recursos adicionales en este rubro, con el propósito de atender los requerimientos asociados al adecuado funcionamiento de la infraestructura física y garantizar la continuidad de la operación institucional. En este sentido, resulta indispensable fortalecer la apropiación presupuestal del rubro, toda vez que los servicios de limpieza constituyen un componente esencial para el normal desarrollo de las actividades administrativas, misionales y de apoyo de la entidad. La adecuada prestación de estos servicios permite mantener condiciones óptimas de higiene, salubridad, seguridad y conservación de las instalaciones, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones institucionales y a la adecuada atención de la ciudadanía.

Durante la vigencia se ha evidenciado la necesidad de contar con recursos adicionales para atender los compromisos derivados de la prestación de los servicios de limpieza, como consecuencia de las necesidades operativas propias de la entidad, el mantenimiento permanente de las diferentes sedes y espacios institucionales, así como las variaciones en los costos asociados a la prestación del servicio. Estos servicios son indispensables para garantizar ambientes de trabajo adecuados para servidores públicos, contratistas y visitantes, así como para preservar las condiciones de limpieza y desinfección requeridas para el desarrollo de las actividades institucionales.

RESOLUCIÓN No. 787 DE 31 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

De no contar con la apropiación presupuestal suficiente en este rubro, podrían generarse afectaciones en la prestación del servicio de limpieza, comprometiendo las condiciones de higiene, salubridad y seguridad de las instalaciones, el adecuado mantenimiento de los bienes inmuebles y el normal desarrollo de las funciones misionales, administrativas y de atención a la ciudadanía, lo que impactaría el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En consecuencia, se requiere efectuar un traslado presupuestal desde los rubros **O2120101004010102 – Muebles del tipo utilizado en la oficina**, los cuales cuentan con recursos disponibles suficientes para atender esta necesidad, sin afectar la operación institucional ni el pago de bienes y servicios esenciales durante los meses restantes de la vigencia. Lo anterior, con el propósito de fortalecer el rubro **O21202020080585330 – Servicios de limpieza general**, garantizando la disponibilidad de recursos para atender los compromisos que se generen durante la vigencia 2026, la continuidad de la gestión institucional y el adecuado desarrollo de las actividades misionales y administrativas a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.

Por lo expuesto, resulta pertinente realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 54.430.055)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2026, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante dos traslados presupuestales entre rubros, por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 54.430.055)**, como se detalla a continuación:

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$ 54.430.055

O2	Gastos	\$ 54.430.055
-----------	---------------	----------------------

RESOLUCIÓN No. 787 DE 31 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

O21	Funcionamiento	\$ 54.430.055
O21202	Adquisición de diferentes activos	\$ 54.430.055
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 54.430.055
O2120101004010102	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 54.430.055

RUBROS A ACREDITAR: \$ 54.430.055

O2	Gastos	\$ 54.430.055
O21	Funcionamiento	\$ 54.430.055
O21202	Adquisición de diferentes activos	\$ 54.430.055
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 54.430.055
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$ 54.430.055

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo – Servicios Administrativos

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio (07) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyecto: Eileen Lisseth Velez Martínez - Contratista Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos.
Reviso: Sandra Corredor Esteban – Contratista Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.



RESOLUCIÓN No. 787 DE 31 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Revisó: Hugo Jairo Robles Hernández – Coordinador GIT - Gestión Financiera.
Aprobó: Paola Andrea Ramírez Gutiérrez - Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E)
Aprobó: Luis Fernando Mejía Castro – Jefe Oficina de Planeación – Delegado Ordenador del Gasto
Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

Documento 20267100435163 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 31-07-2026 09:35:35
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 31-07-2026 09:16:41
Luis Fernando Mejía Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 31-07-2026 07:51:06
Paola Andrea Ramirez Gutierrez (E)	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E) Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-07-2026 13:06:05
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 31-07-2026 10:40:06
Sandra Yaqueline Corredor Esteban	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-07-2026 13:02:04
Eileen Lisseth Velez Martinez	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 30-07-2026 13:04:40
Hugo Jairo Robles Hernandez	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 30-07-2026 15:53:42
 5236dbe3dcfbb4b965bbbee95a9c8f0ab99dc308efeef2f9b9f621a0b4927a29e Codigo de Verificación CV: 4a185	